

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 289 Sábado 29 de noviembre de 2014

Sec. IV. Pág. 56955

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41997 TOLEDO

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo.

Sentencia: 00217/2013.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo.

Calle Marqués de Mendigorria, 2.

Teléfono: 925 39 60 28/30

Fax: 925 39 60 33.

NIG: 45168 41 1 2010 0006401.

Procedimiento Ordinario 0000549 /2010.

Procedimiento origen: /

Sobre otras materias

Demandante: Tablecam, s.c.a.

Procuradora: Doña Belén Cabanas Basarán.

Abogado/a sr/a.

Demandado: Medios Auxiliares Maes, S.L., don José Ramón Obispo Márquez.

Procurador/a sr/a.,

Abogado/a sr/a.

Procedimiento: Juicio Ordinario 549/2010.

Sentencia

En Toledo, a tres de diciembre de dos mil trece.

Vistos por don Agustín Alejandro Santos Requena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 549/2010, sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de Administrador social, a instancia de Tablecam, S.C.A., representada por la Procuradora Sra. Cabanas Basarán y asistida por el Letrado Sr. Rivera Galán, contra la mercantil Medios Auxiliares Maes, S.L., y don José Ramón Obispo Márquez, que no comparecieron y fueron declarados en rebeldía.

Fallo



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 289 Sábado 29 de noviembre de 2014

Sec. IV. Pág. 56956

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de veinte días, previa consignación en su caso del depósito y tasa para recurrir; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se hacer constar que a los efectos de la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto integro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil Medios Auxiliares Maes, S.L., y don José Ramón Obispo Márquez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Doy fe.

Toledo, 9 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140058763-1